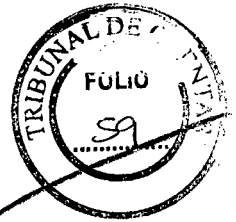




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 20 FEB 1995

VISTO: La rendición de cuentas presentada por el INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA, correspondiente al mes de JUNIO/92, por un total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.377.245,31); y

CONSIDERANDO: Que según los informes Nros. 6 y 7 /95, se aconseja aprobar la cuenta por un total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.377.245,31).-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia, es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de fondos, percepción de caudales públicos u operaciones financieras patrimoniales del Estado Provincial de acuerdo al Art.29) inc.b) de la Ley 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E:

ARTICULO 12) Aprobar la rendición de cuentas presentada por INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA del mes de JUNIO/92, y disponer la correspondiente acreditación en la ficha respectiva por un importe de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.377.245,31).-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



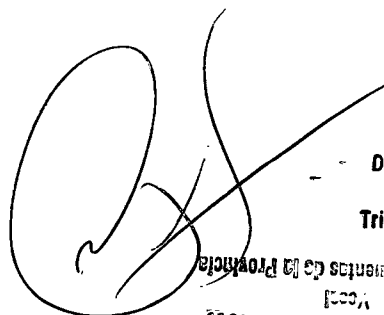
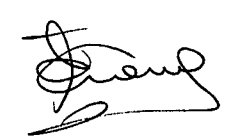
**TRIBUNAL DE CUENTAS**

ARTICULO 2º) Declarar libre de responsabilidad por el importe indicado en el Art. 1º) al entonces Presidente del organismo Sr. MURIEL, Jorge Nestor.

ARTICULO 3º) Recomendar al Instituto Provincial de Vivienda que en el caso de trabajar con documentación que no sean los originales, deberá quedar debidamente justificado el motivo.

ARTICULO 4º) Registrar. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA N° 27/95 V.A.-

  
  
Dra. ESTELA MARIS VANDONI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia